

FUNDAMENTOS



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo que vería con agrado incor pore en el Presupuesto y Cálculo de Recursos 1994 las partidas presupuestarias necesarias para la ejecución de la obra gimnasio municipal y campo de deportes de la localidad de Catriel.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.